

los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Spei Trucks, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 13 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

4163 Demanda número 979/2002.

N.I.G.: 30030 4 0007169/2002.

N.º Autos: Demanda 979/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Dolores Torrijos Sánchez.

Demandado: Tahimalcon, S.L., Fogasa.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 979/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Dolores Torrijos Sánchez, contra la empresa Tahimalcon, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 124/03 de fecha 14, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por doña María Dolores Torrijos Sánchez, contra Tahimalcón, S.L. y el Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 3.164,44 euros, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tahimalcon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 14 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

4145 Demanda 701/2001. Ejecución 14/2002

N.º Autos: Demanda 701/2001

N.º Ejecución: Ejecución 14/2002

Materia: Ordinario

Demandada: Josefa Ruiz Valera

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Siete, registrado con número 710/2001, hoy Ejecución 14/02 a instancia de Francisco Belmonte Martínez, contra Josefa Ruiz Valera, en reclamación sobre Ordinario, en trámite de procedimiento de apremio en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta por primera y única vez, los siguientes bienes:

Bienes que se subastan y valoración

- Televisor Grundig mod. 55-731 valorado en 180 euros.
- Video LG VHS c-20 P, valorado en 100 euros.
- Horno cocina eléctrico Teka, valorado en 120 euros.
- Extractor humos Teka mod. Clasic, valorado en 18 euros.
- Microondas valorado en 60 euros.
- Frigorífico aluminio marca Teka TS 380.1, valorado en 300 euros.

Condiciones de subasta

1. Los bienes han sido valorados en la suma de 778 euros y se encuentran depositados en poder de la ejecutada.

2. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Murcia el día seis de mayo a las doce horas de su mañana.